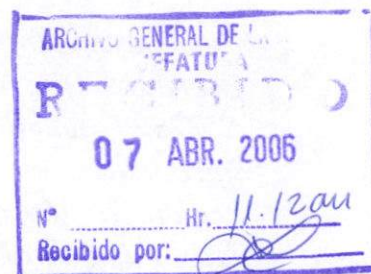


INFORME N° 101-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña Gladys Raquel Altez Carrera*

REFERENCIA : *Expediente N° 101-2006-AGN/OGAJ*
Registro N° 601313

FECHA : *Lima, 23 de marzo de 2006*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

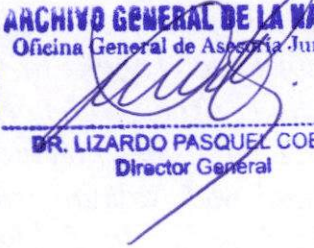
- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.*



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa de un Inmueble Urbano, que obra en los registros del Ex – Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por don Glicerio Mercedes Castañeda Guzmán, don Francisco Galarreta Vargas y doña Roberta Pomiano Dolores, a favor de don Jaime Marroquín Briceño y su esposa doña Gladys Raquel Altez Carrera, don Jaime Marroquín Maura y su esposa doña Rosario Gabriela Gálvez Gómez, con fecha 31 de enero de 1996, folio 16902 del Protocolo N° 1752 y consta de 03 fojas útiles, se nota que falta: completar espacios vacíos respecto a generales de ley de don Glicerio Mercedes Castañeda Guzmán, don Francisco Galarreta Vargas, doña Roberta Pomiano Dolores, don Jaime Marroquín Briceño, doña Gladys Raquel Altez Carrera, don Jaime Marroquín Maura y doña Rosario Gabriela Gálvez Gómez (folios 16902 y 16902 vuelta); las firmas de doña Gladys Raquel Altez Carrera y doña Rosario Gabriela Gálvez Gómez; la fecha de conclusión de toma de firmas y la firma del Ex – Notario referido, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentamente,

 **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**
Oficina General de Asesoría Jurídica


DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

LPC:mcmt